

SD Ponferradina SAD

20 de noviembre de 2019

Liga Nacional de Fútbol Profesional
c/ Torrelaguna 60
Madrid 28027

A la atención del Jefe del Departamento de Control Económico

Muy señores nuestros:

En relación con la información presentada para el **cálculo del punto de equilibrio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019**, por la presente les manifestamos que a nuestro leal saber y entender:

Hemos cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 20 y en el Anexo I del Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas.

Que la información incluida en el cálculo es precisa y completa.

Atentamente,


D. Eduardo Domínguez Gamelo
Miembro del Órgano de Administración




D.ª María Elena Sampón Gómez
Director Administrativo-Financiero

Al Consejo de Administracion de
SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA, SAD

1. Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican a continuación en relación con el Cálculo del punto de equilibrio al 30 de junio de 2019, incluido en el anexo adjunto denominado "Anexo Cálculo del punto de equilibrio" (en lo sucesivo el Anexo). Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados (o ISRS 4400) aplicable a los "Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera". Tales procedimientos, que se han diseñado con el único propósito de que puedan cumplir con el requisito de presentación exigido en el artículo 19 y Anexo 2 del Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliadas a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en lo sucesivo el Reglamento), y que son los siguientes:
 - a. Obtención del Anexo –"Cálculo del punto de equilibrio plantilla a 30 de junio de 2019" de acuerdo con lo establecido en el Art-20 y Anexo I del libro X de los estatutos de la LNFP y suscrito por los administradores de la SAD.
 - b. Comprensión de los procedimientos aplicados por el Club o SADs para la elaboración del Cálculo del punto de equilibrio.
 - c. Discusión con la Dirección del Club o SADs acerca de las partidas incluidas como gastos e ingresos relevantes y justificación de las partidas excluidas.
 - d. Comprobar que las partidas que se incluyen como ingresos y gastos relevantes figuran en los registros contables.
 - e. Conciliación con las cuentas anuales, al 30 de junio 2.019, del total de las partidas incluidas en los gastos e ingresos relevantes con las cifras pertinentes de la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales a dicha fecha.
 - f. Comprobación de la exactitud aritmética del Anexo.
 - g. Comprobación de que para cada una de las categorías de gastos e ingresos relevantes, los importes recogidos en el cálculo cumplen con las definiciones del Anexo I del Reglamento.
 - h. Comparación de la información contenida en el Anexo con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes, especificando los importes que hayan sido comprobados y si la verificación se ha llevado a cabo mediante una muestra seleccionada al azar.
 - i. Aplicación de cualesquiera procedimientos adicionales según las circunstancias existentes en cada momento y los criterios profesionales del auditor.
 - j. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección del Club o SADs.
2. Como resultado de la aplicación de los procedimientos citados en los párrafos anteriores, concluimos que no se han puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones a las cifras figuradas en el Cálculo del punto de equilibrio del Anexo.



3. Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión, realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre el Anexo - Cálculo del punto de equilibrio a 30 de junio de 2019.
4. En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría, o una revisión de los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado.
5. Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe, que se refiere exclusivamente al Cálculo del punto de equilibrio, y no es extensible a los estados financieros cerrados al 30 de junio de 2019.

Ponferrada, 27 de noviembre de 2019.

Fdo. Emilio Cubelos de los Cobos.



ART.20 LIBRO X. (CÁLCULO DEL PUNTO DE EQUILIBRIO)

Información en miles de €

A) Detalle de los Ingresos Relevantes

T	Temp. 2018/19	T-1 Temp. 2017/2018	T-2 Temp. 2016/17	T-3 Temp. 2015/16	T-4 Temp. 2014/2015
Taquilla	750	501	548	990	1.050
Patrocinio y publicidad	486	441	417	975	958
Retransmisión	59	292	59	4.732	2.754
Actividades comerciales	225	161	135	481	0
Otros ingresos de explotación	85	65	76	0	202
Beneficios procedentes de la enajenación o cesión de jugadores	259	282	61	525	25
Plusvalías por la enajenación de inmovilizado material (por sustitución de inmovilizados)	0	0	0	0	0
Ingresos financieros	0	0	0	1	4
Subvenciones a la explotación	951	808	1.896	191	160
Ingresos de operaciones no vinculadas a la actividad del fútbol pero clara y exclusivamente relacionadas con las marcas del Club	0	0	0	0	0
Otros ingresos no clasificados dentro de los epígrafes anteriores	458	34	35	24	6
(a.1) Total ingresos relevantes	3.273	2.583	3.226	7.918	5.159
(a.2) Total ingresos en los estados financieros auditados	3293				
(a.3) Importe a conciliar: (a.1) - (a.2)	-20	Conciliado ejerc. Anterior	Conciliado ejerc. Anterior		

Partidas conciliatorias (ejemplos)

Importe	
Ingresos derivados de partidas no monetarias	0
Ingresos derivados de quitas de procedimientos concursales	0
Ingresos de operaciones no vinculadas a la actividad del fútbol ni clara o exclusivamente relacionadas con las marcas del Club	0
Otros ingresos no clasificados dentro de las partidas conciliatorias anteriores	20
(a.4) Total partidas conciliatorias	20

Corrector de conciliación (a.3) + (a.4) = 0

B) Detalle de los Gastos Relevantes

T	Temp. 2018/19	T-1 Temp. 2017/2018	T-2 Temp. 2016/17	T-3 Temp. 2015/16	T-4 Temp. 2014/2015
Coste de ventas / materiales	284	258	192	540	346
Gastos en retribuciones a empleados	1.890	1.513	2.010	4.691	3.096
Otros gastos de explotación	816	663	734	2.190	1.493
Amortización/deterioro de derechos federativos sobre jugadores	0	0	0	0	43
Pérdidas procedentes de la enajenación de derechos federativos de jugadores	0	0	0	0	0
Costes financieros y dividendos	0	8	9	14	22
Operaciones de gastos con partes vinculadas por debajo del valor razonable	0	0	0	0	0



Gastos en actividades de desarrollo comunitario no directamente atribuibles	0	0	0	0	0	0
Otros gastos no clasificados dentro de los epígrafes anteriores	0	0	0	0	0	0
(b.1) Total gastos relevantes	2,990	2,442	2,945	7,435	5,000	0

(b.2) Total costes y gastos en los estados financieros auditados	3,255					
---	--------------	--	--	--	--	--

(b.3) Importe a conciliar: (B.1) - (B.2)	-265	Conciliado ejerc.anterior	Conciliado ejerc.anterior	7,435	5,000	
---	-------------	----------------------------------	----------------------------------	--------------	--------------	--

Partidas conciliatorias (ejemplos)	Importe
Débitos / cargas no monetarios	0
Costes financieros directamente atribuibles a la construcción de inmovilizado material	6
Gastos de operaciones no relacionadas clara y exclusivamente con el fútbol ni con el club	0
Amortización / deterioro de inmovilizado material	122
Amortización / deterioro de inmovilizado intangible distinto de los derechos federativos de jugadores	0
Gastos fiscales (Impuesto de Sociedades)	0
Gastos en actividades de desarrollo de cantera directamente atribuibles	0
Gastos en actividades de desarrollo comunitario directamente atribuibles	0
Otros gastos no clasificados dentro de las partidas conciliatorias anteriores	137
(b.4) Total partidas conciliatorias	265

Corrector de conciliación (b.3) + (b.4) = 0

C) Cálculo del Punto de equilibrio

(c.1) Punto equilibrio T (Ejercicio 18-19)	
Ingresos Relevantes	3.273
Gastos relevantes	2.990
Resultado Punto de equilibrio	283 Superávit

(c.2) Punto equilibrio T-1 (Ejercicio 17-18)	
Ingresos relevantes	2.583
Gastos relevantes	2.442
Resultado Punto de equilibrio	141 Superávit

(c.3) Punto equilibrio T-2 (Ejercicio 16-17)	
Ingresos relevantes	3.226
Gastos relevantes	2.945
Resultado Punto de equilibrio	281 Superávit

(C.4) Punto de equilibrio para el periodo de T a T-2: (c.1)+(c.2)+(c.3)	705 Superávit
--	----------------------

En caso de obtener en el resultado de (T a T-2) un importe negativo se permitirá considerar la suma de los posibles resultados positivos de los dos periodos anteriores a T-2

(c.5) Punto equilibrio T-3 (Ejercicio 15-16)	
Ingresos relevantes	7.918
Gastos relevantes	7.435
Punto de equilibrio	483 Superávit

Gastos relevantes	7.435
Punto de equilibrio	483 Superávit
(c.6) Punto equilibrio T-4 (Ejercicio 14-15)	
Ingresos relevantes	5.159
Gastos relevantes	5.000
Punto de equilibrio	159 Superávit
(C.7) Punto de equilibrio para el periodo de T a T-4: (C.4) + (C.5) + (C.6)	
	0 Superávit

Cumplimiento de la Desviación Aceptable

A considerar en función de la categoría en que haya militado la entidad durante el ejercicio T (2015/16)

PRIMERA DIVISIÓN / LIGA BBVA

Desviación aceptable	5.000	T a T-2	Grado de Cumplimiento	T a T-4	Grado de Cumplimiento
Conclusión		705	5.705	0	5.000
			Cumple		Cumple

SEGUNDA DIVISIÓN A / LIGA ADELANTE

Desviación aceptable	2.000	T a T-2	Grado de Cumplimiento	T a T-4	Grado de Cumplimiento
Conclusión		705	2.705	0	2.000
			Cumple		Cumple

En caso de incumplimiento confirmar si se dan las siguientes circunstancias que deben haberse producido y reconocido en los estados financieros para los periodos T, T-1 y T-2.

- a) Existen aportaciones de accionistas o parte relacionadas por importe de 45 millones de euros para las temporadas 2011/2012 hasta la temporada 2014/2015
- b) Existen aportaciones de accionistas o parte relacionadas por importe de 30 millones de euros para las temporadas 2015/2016 hasta la temporada 2017/2018

En, Ponferrada a fecha 20 de noviembre de 2019

Eduardo Domínguez Germelo
Consejero Delegado



Marcar con una X